

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”

Ciudad de México, a 9 de abril de 2019.

DIPUTADA MARTHA PATRICIA RAMÍREZ LUCERO
Presidenta de la Sección Instructora

DIPUTADO ALEJANDRO CARVAJAL HIDALGO
Integrante de la Sección Instructora

DIPUTADO JUAN CARLOS VILLARREAL SALAZAR
Integrante de la Sección Instructora

DIPUTADO RAÚL GRACIA GUZMÁN
Integrante de la Sección Instructora

Conferencia de prensa al término de una reunión de trabajo de esta instancia, en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

DIPUTADA MARTHA PATRICIA RAMÍREZ LUCERO.- Muchas gracias señores de la prensa. Porque tenemos que ir a votar.

Estamos a sus órdenes. Tres preguntitas, cuatro. Adelante.

PREGUNTA.- Diputada, ¿cuál fue el fallo de la Sección Instructora, respecto al caso de Cipriano Charrez?

DIPUTADA MARTHA PATRICIA RAMÍREZ LUCERO.- Esta Sección Instructora ha determinado que sí a lugar al juicio de procedencia y, textualmente, la resolución, en su parte resolutive, es muy simple, dice: a lugar a proceder en contra del diputado federal Cipriano Charrez Pedraza.

Segundo: Se resuelve separarlo de su encargo como diputado federal, quedando sujeto a la jurisdicción de los tribunales competentes. Y como lo señala el artículo 18 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos: tórnese a los secretarios de la Cámara de Diputados para que den cuenta al Presidente de la misma.

Y se ordena la notificación personal y por correo de los involucrados en este asunto.

PREGUNTA.- ¿Fue por unanimidad, diputada?

DIPUTADA MARTHA PATRICIA RAMÍREZ LUCERO.- Sí.

PREGUNTA.- Diputada, si nos puede explicar esto qué implica y dos, si hay manera de que el diputado pueda revocar este fallo.

DIPUTADA MARTHA PATRICIA RAMÍREZ LUCERO.- Bueno, a reserva de lo que opinen mis compañeros, me gustaría enfocarme en su segunda pregunta, en cuanto a que las resoluciones de esta Sección como las de la Cámara, no son atacables.

Pero me gustaría que alguno de los compañeros, usted diputado, por ejemplo, emitiera su opinión.

DIPUTADO ALEJANDRO CARVAJAL HIDALGO.- Muy buenas tardes a todos los medios de comunicación. Gracias presidenta.

Esta Sección Instructora ha analizado el juicio de procedencia iniciado a petición del procurador de Hidalgo. Ese sería el primer punto.

Se siguen los trámites de ley, se recepcionan las pruebas del diputado Charrez, se da un periodo de alegatos, se cierra la instrucción y esta comisión emite un dictamen, el cual, de acuerdo a las constancias de autos, es positivo; es decir, sí a lugar al juicio de procedencia y, por lo tanto, se le quita la inmunidad, se suprime la inmunidad constitucional de la cual gozaba el diputado elegido por el pueblo; es decir, de acuerdo a la Constitución Política de nuestro país.

Aquí no prejuzgamos si es responsable penalmente o no, eso hay que mencionarlo claramente, simplemente dictaminamos, de

acuerdo a las constancias de autos, si hay indicios para que pueda ser, en su caso, procesado por la justicia común, ya sin fuero constitucional.

Eso no quiere decir que sea culpable, eso quiere decir, simplemente, que se pone a disposición de las autoridades del fuero común, para que consideren si hay responsabilidad o no y que él se defienda de manera libre, con sus garantías constitucionales ya dentro de la justicia local en el estado de Hidalgo.

Este procedimiento ahorita se pasará a la Mesa Directiva y a su vez al Pleno para que sea votado por todos los diputados. Ese es el procedimiento a seguir.

PREGUNTA.- ¿Se va a votar hoy mismo?

DIPUTADO ALEJANDRO CARVAJAL HIDALGO.- No, no se vota hoy mismo. Se tendía que establecer. La presidenta nos...

DIPUTADO JUAN CARLOS VILLARREAL SALAZAR.- Se turna a la Secretaría y con copia a la Mesa Directiva y ya ellos tendrán que agendarlo en el turno correspondiente el día que consideren, pero depende de la Mesa Directiva.

PREGUNTA.- Para la diputada Lucero, (inaudible)

DIPUTADA MARTHA PATRICIA RAMÍREZ LUCERO.- Nosotros tenemos que respetar los términos de los procedimientos, esto se ha trabajado aquí en la Sección Instructora, a través de un oficio que a la brevedad expediremos y se notificará a la Mesa Directiva y de ahí, seguramente, se enterarán todas las fracciones partidarias y cada quien emitirá su posición.

Nosotros tenemos que actuar aquí conforme a derecho, independientemente de la fracción parlamentaria que pertenezcamos.

PREGUNTA.- Diputada, entonces, el procedimiento, ustedes ya dictaminaron esta parte, que hay elementos para recurrir a esta sentencia (inaudible) impunidad.

DIPUTADA MARTHA PATRICIA RAMÍREZ LUCERO.- Sí.

PREGUNTA.- ¿Se informa a la Mesa? ¿Cuál es el plazo o lo determina la Mesa para llamar al legislador? Porque tendrá derecho a defenderse.

DIPUTADA MARTHA PATRICIA RAMÍREZ LUCERO.- La Ley le otorga ese derecho al diputado, así como a la contraparte, en este caso a la Procuraduría de Justicia del estado de Hidalgo, pero ya es decisión de los involucrados si acuden o no al Pleno a defenderse.

PREGUNTA.- ¿Qué fue lo que más pesó?

DIPUTADO RAÚL GRACIA GUZMÁN.- Bueno, creo que queda claro que el hecho delictivo existe, eso creo que es fundamental, sobre todo el tema de la omisión. Bueno, que hay indicios, como bien lo dijeron mis compañeros, en el sentido de que puede haber una probable responsabilidad, no nos toca a nosotros, quiero refrendar lo que ya se ha señalado, pues definir esa responsabilidad penal, eso le toca pues perseguirlo a la Procuraduría de Hidalgo y a la autoridad jurisdiccional de Hidalgo pues resolver si es inocente o culpable.

Nosotros no prejuzgamos, pero sí existe el hecho delictivo que fue la omisión de ayuda por parte de alguien a una persona que lamentablemente perdió su vida y, en segundo momento, pues obviamente es un indicio de que existe la probable responsabilidad del legislador.

PREGUNTA.- ¿Es delito la omisión de ayuda actualmente?

DIPUTADO RAÚL GRACIA GUZMÁN.- Sí, sin duda, en Hidalgo lo es. Son tres delitos por lo que se solicita esta procedencia que es el homicidio culposo, el daño en propiedad ajena y esta omisión de ayuda, que en este caso es lo más grave, porque un homicidio culposo a cualquier le puede suceder y es obviamente sin intención, pero la omisión genera un agravante fuerte.

PREGUNTA.- Diputada, en la mañana el diputado Charrez decía que no había materia para poder fallar o determinar si se le quitaba el fuero o no. ¿Qué tiene que decir?

DIPUTADA MARTHA PATRICIA RAMÍREZ LUCERO.- Ese es su punto de vista, hasta donde yo entiendo, el diputado Charrez no es abogado, nosotros sí somos abogados y desde esa perspectiva fue que se analizó y se dictaminó este asunto.

PREGUNTA.- (Inaudible).

DIPUTADA MARTHA PATRICIA RAMÍREZ LUCERO.- La Mesa Directiva es quien procede a las notificaciones.

Nosotros ya con esto terminamos nuestro trabajo por lo que corresponde a este asunto. Ya todo lo demás es responsabilidad de, Mesa Directiva y, en su caso, del Pleno.

PREGUNTA.- ¿Fue difícil?

DIPUTADA MARTHA PATRICIA RAMÍREZ LUCERO.- Pues no, fue jurídico. Nada más.

PREGUNTA.- Diputada ¿el dictamen se lleva al Pleno para votación, todavía lo tienen que votar los diputados? No nos dijo plazos, ni nada de eso, diputada.

DIPUTADA MARTHA PATRICIA RAMÍREZ LUCERO.- Sí, lo tienen que votar.

Dejen que llegue a Mesa Directiva, pero ya está todo, no hay mucho que decir. Es el Pleno el que tiene la última palabra, nosotros cumplimos con hacer nuestro dictamen y es todo, y éste pues ustedes tendrán la oportunidad de revisarlo, se va a publicar la versión pública y ahí ustedes podrán analizar, desde el punto de vista jurídico, qué fue lo que se tomó en cuenta.

PREGUNTA.- ¿Buscará que se agilice la votación en el Pleno, diputada?

DIPUTADA MARTHA PATRICIA RAMÍREZ LUCERO.- En lo que a mí corresponde, que yo puedo responder solamente por mí, no tengo ningún interés, es un asunto ordinario.

PREGUNTA.- ¿El Pleno todavía puede desecharlo, diputada, tiene la facultad?

DIPUTADA MARTHA PATRICIA RAMÍREZ LUCERO.- Claro.

Muchas gracias.

--ooOoo--